



Constancia secretarial. Roldanillo, 18 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00207-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Mario Valencia Ruiz
Demandado: Luis Eduardo Arango Loaiza.
Auto: 1863

Conforme la constancia secretarial que antecede, y acatando lo dispuesto en el artículo 366-1 del C.G.P., se impartirá la aprobación de la liquidación de costas a que fue condenada la parte pasiva, la cual ascendió a \$300.000, a favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 19 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

PARM.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da29e4e2b9c28d984149daeefad518c83cffca9da2eb56b5313df44aa28efbe**

Documento generado en 18/10/2022 05:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>